



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00275900 - Convenio de Colaboración Mutua

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00275900 - -UNC-ME#FAUD en el que se tramita un Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, la Cámara Regional de la Construcción de Río Cuarto y la Unión de Empleados de la Construcción Argentina - Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto promover la interacción y el intercambio educativo y formativo.

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, la Cámara Regional de la Construcción de Río Cuarto y la Unión de Empleados de la Construcción Argentina - Córdoba, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./

